



RESOLUCIÓN N° 1305/2020
POR LA CUAL SE APRUEBA EL NORMOGRAMA – VERSIÓN 03, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

1.

Asunción, 30 de diciembre de 2020.

VISTO:

La Ley N° 2874/06 "Del Deporte" Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo- Presidencia de la República"

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP;

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015"

La Resolución AGPE N° 326 del 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP 2015"

La Resolución SND N° 1092 del 26 de setiembre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay del Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República".

El Acta del Comité de Control Interno de la SND N° 03 de fecha 30/12/2020, en la cual Se aprueba el Normograma Institucional – Versión 03, y recomiendan su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Manual de Requisitos Mínimos la Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada.

Que, el Mapa de Procesos constituye un esquema que representa los distintos procesos en una Institución, para operar y desempeñar sus funciones y ofrecer una visión conjunta del sistema de su gestión.

Que, el Normograma es un instrumento que contiene las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación, que son de interés para la Institución y que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de cada uno de sus procesos.

Que, el Comité de Control Interno puede recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del sistema

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ¼ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-672/3
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Guilma Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN N° 1305/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NORMOGRAMA – VERSIÓN 03, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

2.

de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la Contraloría General de la Republica.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES;
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Aprobar el Normograma Institucional en su Versión 03, conforme a lo que establece la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.
- Artículo 2°.- Encomendar al Comité de Control Interno realizar revisiones anuales a los mismos, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación.
- Artículo 3°.- Establecer la vigencia de los mismos a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 4°.- Encargar la socialización a la Coordinación e Implementación del MECIP
- Artículo 5°.- Comunicar a quienes correspondan, y cumplir

ARNALDO J. CHAMORRO
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



FATIMA MORAYES AGÜERO
Ministra de la Secretaría Nacional de Deportes